

El día de hoy tuvimos una reunión con las autoridades del SAIME, Aeropuerto, Cancillería e INAC para aclarar el tema del ingreso con pasaportes vencidos o salvoconducto. Los detalles a continuación:

**Fecha:** 2 de octubre de 2024

**Lugar:** Aeropuerto de Maiquetía.

**Asistentes:** Representantes del SAIME, INAC, Cancillería, Líneas Aéreas, AVAVIT, ALAV, AVEMAREP, CONSETURISMO.

**Antecedentes:**

Desde el viernes pasado se reforzó la medida de ingreso a Venezuela solo con pasaporte venezolano vigente. Hay excepciones y procedimientos aclarados a continuación:

- Pasajeros venezolanos con doble nacionalidad podrán ingresar al país con el pasaporte venezolano vencido, sin Salvoconducto
- Pasajeros con residencia legal en otros países, podrán ingresar al país con el pasaporte venezolano vencido sin Salvoconducto
- Pasajeros venezolanos sin residencia legal en otro país deberán solicitar un Salvoconducto.
- Se mantiene vigente el Convenio MERCOSUR que permite viajar solo con cédula, en este caso, solo en vuelos directos y sin escala desde países miembros MERCOSUR, en la actualidad solo disponible con los vuelos procedentes de Bolivia.
- El documento de viaje o salvoconducto permite tránsito en otro país (no superior a 5 horas) sin hacer migración en el mismo, esto, debido a que solo autoriza volar al destino final, Venezuela.
- **Para salir de Venezuela es imprescindible el pasaporte venezolano vigente.**

- Se creó un correo [documentodeviaje.digital.orc@gmail.com](mailto:documentodeviaje.digital.orc@gmail.com) donde pueden aclarar dudas y exponer casos particulares quienes así lo requieran.

#### **Informa Cancillería:**

- A partir del día lunes 14 de octubre de 2024 comenzará a funcionar un link a través del cual serán atendidos **solo los ciudadanos que se encuentren en países donde no se cuente con representación consular**, allí podrán tramitar de manera digital su salvoconducto o documento de viaje. Este documento tramitado por esta vía estará exento del pago de aranceles y se enviará via mail al solicitante. El procedimiento y demás detalles serán informados via comunicado procedente de Cancillería en los próximos días.
- Los países que cuentan con representación consular seguirán atendiendo a los venezolanos que se encuentren en ellos, emitiendo los respectivos salvoconductos de manera presencial en sus oficinas y bajo los procedimientos que ya venían aplicando, en este caso si procede el pago de aranceles consulares por este trámite (\$60).
- El salvoconducto o documento de viaje debe ser tramitado con máximo 72 horas de antelación al viaje, este documento incluye los datos del vuelo. Podrá realizarse la solicitud con el pasaporte vencido y luego solicitar el Salvoconducto con los detalles del vuelo. Si hay algún cambio en los vuelos, se deberá tramitar un nuevo salvoconducto.
- Existe la posibilidad de tramitar emergencias de manera directa a través de Cancillería, las mismas deben estar debidamente documentadas y obedecen de manera específica a temas de salud o a pasajeros varados en el aeropuerto. Cancillería coordinará las solicitudes de emergencia



**Informa el INAC:**

- Se encuentran trabajando en la actualización del sistema Timatic, el cual utilizan las aerolíneas para documentar los requisitos de ingreso a todos los países.

Información que compartimos con todos nuestros afiliados en la ciudad de Caracas a los 2 días del mes de octubre de 2024.

**CONSETURISMO**

**AVAVIT**

**ALAV**

**AVEMAREP**